



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 113/2011

Ref: Entrega de Liquidaciones de Sueldos

Montevideo, 15 de setiembre de 2011.-

A LOS SEÑORES FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que a partir de la fecha no se emitirán más copias de Liquidaciones de Sueldos salvo las que se realicen por petición debidamente fundada.-

A tales efectos se solicita se sirvan conservar las liquidaciones entregadas, por el Departamento de Liquidación de Sueldos, mensualmente.

En caso de juicios deberán ser las sedes las que hagan las solicitudes pertinentes, directamente ante el Departamento de Sueldos.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos